



**ONAC**

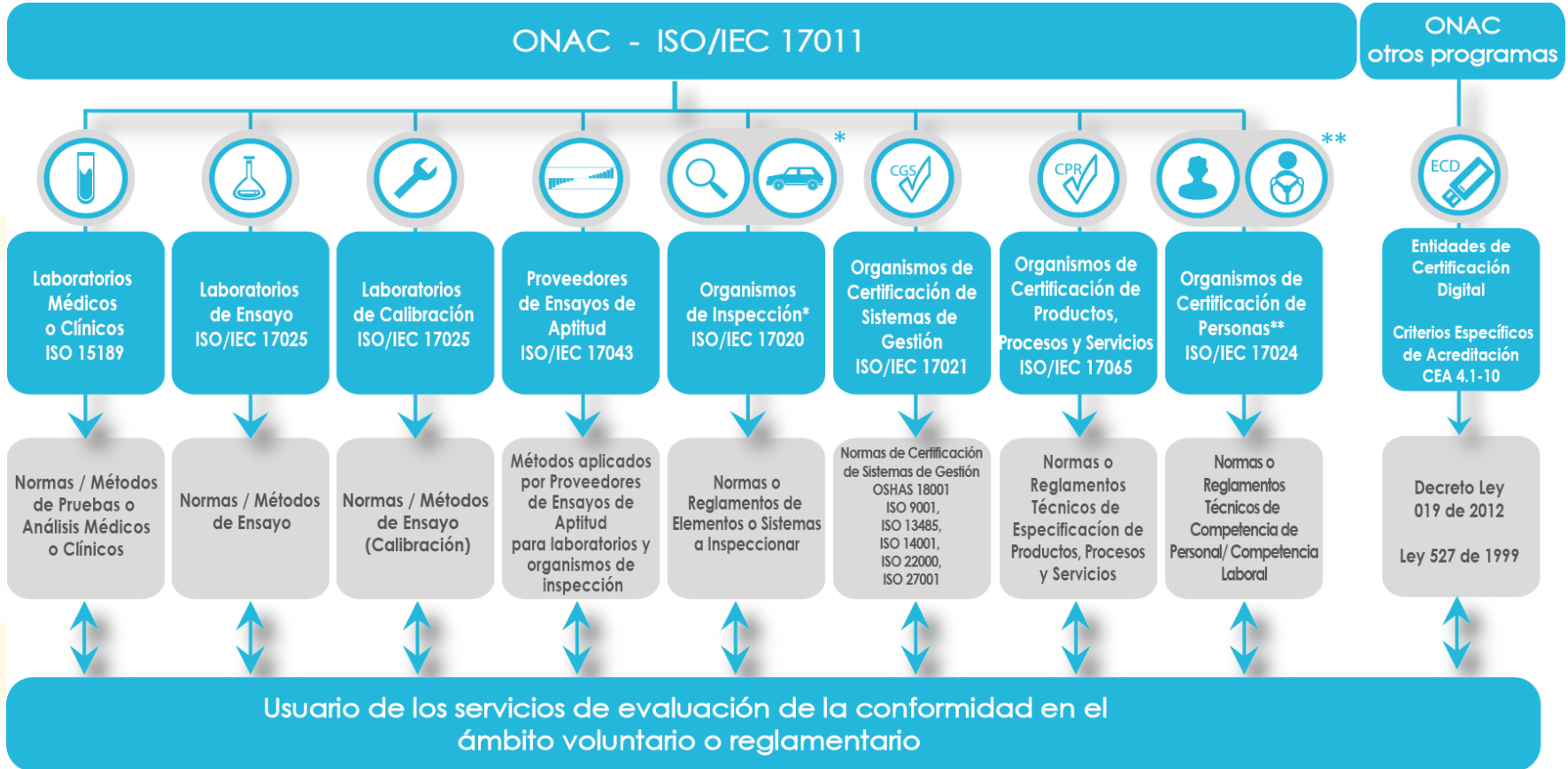
ORGANISMO NACIONAL DE  
ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

Una institución del Subsistema  
Nacional de la Calidad

**SICAL**

# ENSAYOS DE APTITUD PARA ORGANISMOS DE INSPECCIÓN

# PORTAFOLIO DE PROGRAMAS DE ACREDITACIÓN ONAC



\*Incluye Centros de Diagnóstico Automotor \*\*Incluye Centros de Reconocimiento de Conductores

## ORGANISMOS DE INSPECCIÓN ACREDITADOS POR ONAC

Ámbito de Inspección	Organismos de Inspección Acreditados
Instalaciones de suministro de gas	30
Instalaciones eléctricas – RETIE	18
Sistemas de iluminación – RETILAP	11
Grúas y elementos de izaje	20
Transporte vertical	8
Estaciones de Servicio	2
Inspección de carga y contenedores	3

Total OIN Acreditados: 82

## DOCUMENTOS DE REFERENCIA

**R-AC-01 V07 ONAC.** Reglas del Servicio de Acreditación.

**ILAC P9:06/2014.** Política de ILAC para participar en actividades de ensayos de aptitud. Documento obligatorio para el MLA de IAAC de laboratorios de ensayos incluyendo clínicos, de calibración, y organismos de inspección.

**CEA-04 V02 ONAC.** Política para la Participación en Ensayos de Aptitud/Comparaciones Interlaboratorios.

**ISO/IEC 17043:2010.** Evaluación de la conformidad - Requisitos generales para los ensayos de aptitud.

## COMPARACIÓN INTERLABORATORIOS (INTERORGANISMOS)

### ISO/IEC 17043:2010

3.4 Organización, realización y evaluación de mediciones o ensayos sobre el mismo ítem o ítems similares por dos o más laboratorios de acuerdo con condiciones predeterminadas

### ILAC P9:06/2014

3.2 Comparación interlaboratorios CI, es la organización, desarrollo y evaluación de mediciones o pruebas sobre los mismos o similares ítems, por dos o más laboratorios u organismos de inspección de acuerdo con condiciones predeterminadas

## ENSAYO DE APTITUD

### ILAC P9:06/2014

#### 3.1

Ensayos de aptitud (EA) es la evaluación del desempeño de los participantes contra criterios preestablecidos por medio de comparaciones interlaboratorios (*interorganismos*)

Evaluación del desempeño de los participantes con respecto a criterios previamente establecidos mediante comparaciones interlaboratorios (*interorganismos*)

NOTA 1 Para el propósito de esta Norma Internacional, el término ensayo de aptitud se toma en su sentido

a) **programa cuantitativo — en el que el objetivo es cuantificar uno o más mensurandos del ítem de ensayo de aptitud;**

b) **programa cualitativo — en el que el objetivo es identificar o describir una o más características del ítem de ensayo de aptitud;**

a)

en

b)

ítem

c)

se

ap

d)

mediciones simultáneas en un periodo de tiempo definido

e) ejercicio aislado — en el que los ítems de ensayo de aptitud se proveen por única vez;

f) programa continuo — en los que los ítems de ensayo de aptitud se proveen a intervalos regulares;

g) muestreo — en el que se toman muestras para su posterior análisis; y

h) transformación e interpretación de datos — en los que se suministran conjuntos de datos u otra información y se procesa la información para proporcionar una interpretación (u otro resultado).



## R-AC-01 V07 ONAC. Reglas del Servicio de Acreditación

### 4 CRITERIOS DE ACREDITACIÓN

Son aquellos requisitos que deben cumplir los organismos de evaluación de la conformidad para ser acreditados por el ONAC.

#### 4.1 Criterios generales

Los requisitos generales para obtener la acreditación por parte del ONAC, son: (...)

Dentro de los criterios generales de la acreditación, el ONAC adopta y aplica los requisitos establecidos en los documentos mandatorios establecidos por las organizaciones:

- International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC)
- International Accreditation Forum (IAF)
- Interamerican Accreditation Cooperation (IAAC).

## ILAC P9:06/2014. Política de ILAC para participación en actividades de ensayos de aptitud.

### OBJETIVO / ALCANCE

Esta política establece los requisitos para los organismos de acreditación en cuanto a la realización de actividades de ensayo de aptitud en el proceso de acreditación de laboratorios y, si procede, de Organismos de Inspección (OI).

#### 4.2

La actividad mínima de participación en ensayos de aptitud de acuerdo al alcance del laboratorio u organismo de inspección (cuando procede) es:

- Evidencia de la participación satisfactoria antes de la obtención de la acreditación, donde los EA están disponibles y sean apropiadas;
- Actividad de participación adicional y permanente que sea apropiada al alcance de la acreditación y sea consistente con el plan de participación en ensayos de aptitud.

# CEA-04 V02 ONAC. Política para la Participación en Ensayos de Aptitud/Comparaciones Interlaboratorios.



## 1. OBJETIVO

Establecer los criterios que deben cumplir los laboratorios de ensayo, clínicos, calibración y organismos de inspección acreditados o en proceso de acreditación ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC, con respecto a la participación en los Ensayos de Aptitud/Comparaciones Interlaboratorios.

## 2. CAMPO DE APLICACIÓN Y ALCANCE

Aplica en general a los laboratorios de ensayo, clínicos, calibración, y organismos de inspección.

## 6. POLÍTICA

El ONAC define como política evaluar y vigilar la competencia técnica de los laboratorios de ensayo, calibración y organismos de inspección para producir resultados válidos, a través de la participación en Ensayos de Aptitud, con resultados satisfactorios. Los resultados reportados en los ejercicios interlaboratorios deben ser propios y no obtenidos bajo subcontratación.

... Los organismos de inspección deben participar en los programas de ensayos de aptitud coordinados por ONAC o aquellos programas organizados por algún proveedor de ensayos de aptitud que demuestre competencia en la Norma ISO/IEC 17043.

## ILAC P15:06/2014. Política de ILAC para la Aplicación de la ISO/IEC 17020:2012 para la Acreditación de Organismos de Inspección

### 6.2.7c

Cuando la trazabilidad a patrones nacionales o internacionales de medición no es aplicable, la participación en programas de comparación pertinentes o ensayos de aptitud, es un ejemplo de cómo obtener evidencia de la correlación o exactitud de los resultados de la inspección.

# GRACIAS

Sandra Milena Medina  
Director Técnico

[sandra.medina@onac.org.co](mailto:sandra.medina@onac.org.co)

Calle 26 #57-41 Torre 8 Piso 10

PBX: 057 – 1-7427592 ext 138